

## REQUISICIÓN

## DATOS BÁSICOS

Requisición No. **45** Fecha Solicitud 05/01/2015  
 Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN  
 Sucursal: 01 SEDE PPAL. CALLE 17 No. 3- 40  
 Descripción: CARLOS ANDRÉS REYES

## DETALLE REQUISICIÓN

## JUSTIFICACIÓN:

Teniendo en cuenta la transformación del ICFES, y sus retos de eficiencia y competitividad como empresa social del estado, es importante contar con los sistemas de información necesarios para realizar eficiente y adecuadamente su función y objetivos. En el año 2013 se realizó la optimización de algunos aplicativos de ICFES interactivo y también del nuevo sistema misional, y se obtuvieron excelentes resultados mejorando el desempeño y rendimiento de los aplicativos, por lo que se requiere continuar con la labor de afinamiento a los componentes gráficos de los aplicativos de software del ICFES.

Debido al alto conocimiento técnico en la realización de las actividades mencionadas y a que no se cuenta en la planta del Instituto con el personal suficiente con los conocimientos técnicos específicos requeridos para dicha optimización, se considera necesario contratar los servicios de un profesional con experiencia en diseño gráfico y optimización de capa web de aplicaciones de software, que pueda realizar los cambios y ajustes requeridos a los aplicativos de software que le sean asignados.

## OBJETO A CONTRATAR

Prestación de servicios profesionales requeridos para realizar la Optimización Gráfica de la capa web de los aplicativos de software que le sean asignados, de conformidad con lo requerido por el Instituto y la propuesta presentada por el contratista.

ALCANCE AL OBJETO: El objeto contractual pactado corresponde a una obra por encargo encomendada por el ICFES al contratista bajo el plan e instrucciones del ICFES y por su cuenta y riesgo. Por ende todos los derechos patrimoniales de las obras, resultados, contenidos y en general del objeto del contrato serán de titularidad exclusiva del ICFES.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O

El perfil requerido para este rol es el siguiente:

1. Profesional en diseño gráfico o carreras afines.
2. Especialización en diseño o afines.
3. Experiencia de 5 años en labores relacionadas con diseño de páginas web.

**REQUISICIÓN**

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El contratista durante la ejecución del objeto del contrato, se obligará para con el ICFCES a:

1. Prestar los servicios profesionales para realizar la optimización gráfica de la capa web de los aplicativos de software que le sean asignados, de conformidad con lo requerido por el Instituto y la propuesta presentada por el contratista.
2. Desarrollar las actividades descritas en la propuesta y elaborar los entregables resultantes, de conformidad con lo establecido en la propuesta presentada y en el tiempo previsto.
3. Ajustar a solicitud del supervisor del contrato, los entregables resultantes de las actividades realizadas (en caso de requerirse).
4. Asistir a las reuniones que se programen, relacionadas con el objeto del contrato.
5. Preparar y presentar mensualmente al supervisor del contrato, un informe detallado sobre la ejecución del objeto del presente contrato, un informe al finalizar el mismo y los demás que le sean solicitados por el supervisor respecto de la ejecución de las obligaciones.
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el Contratista deberá informar de tal evento al ICFCES para que se adopten las medidas necesarias.
11. Garantizar la calidad del servicio y responder por él.
12. Suscribir un acuerdo de confidencialidad. Por tratarse de la seguridad, confidencialidad y carácter oficial de las evaluaciones educativas, las cuales constituyen un activo intangible de gran importancia para el ICFCES y a la vez parte del objeto del mandato de la entidad conferido por ley, el contratista no podrá difundir, reproducir, divulgar, o en forma alguna utilizar documentos, fichas técnicas, estudios o cualquier otra información o datos consultados, elaborados, desarrollados o estudiados en virtud o con ocasión del presente contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita del ICFCES.
13. Custodiar y mantener en buen estado y a la terminación del contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio.
14. Presentar el informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato, según lo establecido en la forma de pago.
15. Presentar oportunamente las facturas para los pagos e informes que le sean requeridos.
16. Constituir una garantía a favor del ICFCES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. (ii) Calidad del Servicio: Deberá garantizar la calidad del servicio contratado por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más.
17. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.
18. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFCES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.
19. Preparar y presentar un informe detallado sobre la ejecución del objeto del presente contrato de manera mensual y los demás que le sean solicitados por el supervisor respecto de la ejecución de las obligaciones del mismo.
20. Cumplir con diligencia las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada materialización del objeto contractual, siempre en observancia de las necesidades del servicio.

**IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS**

Los riesgos implícitos para el ICFCES en la ejecución del presente contrato son:

1. Baja calidad o demora en la entrega de los productos del contrato.
2. Divulgación no autorizada de información.
3. Afectación de los intereses o actividades del ICFCES por terminación anticipada del contrato por parte del contratista. Los riesgos así previstos se mitigan de parte de ICFCES de la siguiente manera:
  1. Oportuno y adecuado ejercicio de la supervisión del contrato.
  2. Estipulación de cláusula penal por valor de 10% del valor total de contrato.
  3. Estipulación de cláusula penal de apremio por valor de 0.5% diario del valor total del contrato por cada día de retraso sin que acumulados excedan el 10% del valor total del contrato.
  4. Estipulación como causal de terminación unilateral del contrato de parte del ICFCES el incumplimiento de parte del contratista de las obligaciones contractuales.
  5. Fijar en el clausulado un término mínimo de antelación de 15 días calendario para la terminación anticipada y unilateral del contrato por cualquiera de las partes.
  6. Solicitar al contratista la constitución de una garantía a favor del ICFCES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar: (i) De cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el 10% del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más;

**SUPERVISOR**

La supervisión del presente contrato será ejercida por OSCAR YOVANY BAQUERO MORENO - Subdirector de Desarrollo de Aplicaciones, o por quien ocupe ese cargo, o por la persona que en su lugar designe el Ordenador del Gasto del ICFCES.

## REQUISICIÓN

### OBLIGACIONES DEL ICFCES

El ICFCES debe: Durante la ejecución del contrato, el ICFCES se obliga para con EL CONTRATISTA a: 1. Dar la orden de ejecución del contrato después del perfeccionamiento del mismo y de cumplidos los requisitos de ejecución. 2. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados. 3. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista. 4. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se le presenten al contratista en relación con el objeto y obligaciones contractuales y en general con la ejecución. 5. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. 6. Revisar y verificar el cumplimiento de los requisitos de los productos entregados para tramitar el respectivo pago. 7. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados. 8. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato. 9. Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ello al contratista. Asimismo, dicho supervisor deberá realizar la revisión del informe final para la acreditación del último pago del mes del contrato.

### ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El señor Carlos Andrés Reyes cumple con el perfil establecido para llevar a cabo las labores requeridas. Desde el año 2013 ha realizado la optimización y mejoramiento de interfaz gráfica de aplicaciones. Esto hace especialmente relevante su contratación, dada su experiencia y conocimiento particular de este tipo aplicativos. A continuación se relaciona la experiencia e idoneidad del señor Carlos Andrés Reyes para cumplir con el perfil requerido:

- \* Diseñador gráfico. Universidad nacional de Colombia. Año 2000.
- \* Especialista en Gerencia de Diseño de la U.J.T.L. Año 2007.
- \* Más de 10 años de experiencia apoyando la construcción de páginas, portales y aplicaciones Web, para soportar las estrategias de información o campañas de penetración Web.
- \* Experiencia en definición de lineamientos gráficos, dirección de proyectos, optimización y lineamientos de usabilidad.

Así las cosas, el valor del contrato es de \$57.600.000, sin embargo el compromiso presupuestal debe elaborarse por \$58.982.400, para cubrir el IVA asumido por el ICFCES.

### FORMA DE PAGO

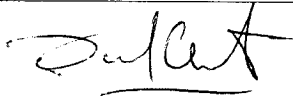

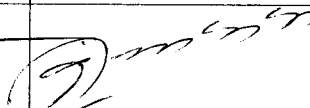

El ICFCES cancelará el valor del contrato así: a) Un (1) primer pago de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$4.800.000) PESOS M/CTE., contra la elaboración y entrega al 31 de enero de 2015 de: 1) Diseño y construcción de mapa de colaboración de levantamiento de inventario y b) Diseño y construcción de formularios recolectores de información para rectores, secretarios, alcaldes y gobernadores. b) Diez (10) pagos mensuales vencidos de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$4.800.000) PESOS M/CTE., previa constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato; y c) un (1) último pago de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$4.800.000) PESOS M/CTE., contra la elaboración y entrega en el mes de diciembre de 2015 de: 1) Diseño de Prototipos del Nuevo Sistema Misional. 2) Optimización Gráfica del Nuevo Sistema Misional. 3) Ajuste Gráfico de Pregunta Abierta y Analitem de acuerdo a la imagen corporativa y 4) Optimización Gráfica de Pregunta Abierta y Analitem.

Para cada uno de los pagos será necesaria la entrega del informe de ejecución del contrato por parte del contratista, presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los pagos a que se obliga el ICFCES por el presente contrato quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).

**REQUISICIÓN**

**PLAZO DE EJECUCIÓN**

Desde la fecha de cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 31 de diciembre de 2015.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110013	Consultores en informática y actividades conexas	1	58982400	58982400					
RESPONSABLE									
ELABORÓ		REVISÓ			APROBÓ				
Nombre: JAVIER ANDRÉS MONCADA TORRES		Nombre: OSCAR YOVANY BAQUERO MORENO		Nombre: FRANCIA MARÍA DEL PILAR JIMÉNEZ FRANCO		Nombre: MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO			
									





INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES  
INVITACIÓN DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

1-26012015

FECHA DE INVITACION: 26/01/2015

Bogotá D.C

Señor (a)

**CARLOS ANDRES REYES CORTES**

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

**OBJETO**

Prestación de servicios profesionales requeridos para realizar la Optimización Gráfica de la capa web de los aplicativos de software que le sean asignados, de conformidad con lo requerido por el Instituto y la propuesta presentada por el contratista.

ALCANCE AL OBJETO: El objeto contractual pactado corresponde a una obra por encargo encomendada por el ICFES al contratista bajo el plan e instrucciones del ICFES y por su cuenta y riesgo. Por ende todos los derechos patrimoniales de las obras, resultados, contenidos y en general del objeto del contrato serán de titularidad exclusiva del ICFES.

**CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN**

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en la requisición No. 45. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

**GARANTÍAS**

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar el cumplimiento del contrato, por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

GMENDIETA@ICFES.GOV.CO

**PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:**

26/01/2015

**COMUNICACIONES:**

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico gmendieta@icfes.gov.co ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel.: 3387338 Ext.

Atentamente,

  
MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO  
ORDENADOR DEL GASTO

Revisó: FRANCIA MARÍA JIMÉNEZ FRANCO

Proyecto: GIOVANNI MENDIETA MONTEALEGRE 